



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



#### ACTA NUMERO CUATRO.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Miércoles, veintinueve de enero de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio



inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "\*\*\*\*\*"

**"ACUERDO NUMERO UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)**; para compra de acciones que se realizara a la empresa **Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V.**, esta cantidad se tomara de la Cuenta del Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa **Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V.**, aperturada en el Banco Procredit.- **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a **Innoaire, S. A DE C.V.**, la cantidad de **Sesenta 00/100 dólares (\$60.00)** en concepto de pago por desmontaje de condensador de Radio Tehuacán, debido a que interfería en la ejecución del proyecto: **Construcción de Casa Comunal, Biblioteca Municipal y Casa de Encuentro Juvenil** en la Ciudad de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a **José Roberto Villatoro Cañas**, la cantidad de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** en concepto de pago por cien unidades de café tostado y molido, para consumo de personal que labora en esta Alcaldía y personas que visitan a la municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUATRO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a **Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato)**, la cantidad de **Ciento cincuenta y nueve 00/100 dólares (\$159.00)** en concepto de pago por dos galones de valvolin 5W-40 syntelico, un filtro PH59, dos galones de frezton, una libra de grasa, un armado y desarmado de bufa y una reparación eléctrica, realizada a la ambulancia municipal propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a **Dolores Pineda**



Franco, la cantidad de Cincuenta y siete 00/100 dólares (\$57.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad en lámparas de alumbrado público y otros de infraestructura municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Distribución Salvadoreña, S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos setenta y ocho 60/100 dólares (\$478.60) en concepto de pago por diez rollos de papel higiénico jrt ecológico 6x250 metros hoja y diez fardos de papel higiénico kleenex 2p 12x4x450 y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SIETE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Marcelo Antonio Rodríguez Castillo, la cantidad de Sesenta y seis 67/100 dólares (\$66.67) en concepto de pago por transporte, realizado hacia el Centro de Recreación Ichanmichen, en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, el día jueves treinta de enero de dos mil catorce con personas de la Tercera Edad del Municipio de Tecoluca, quienes asistieron a realizar convivio entre adultos mayores y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO OCHO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Félix René Clímaco, la cantidad de Ciento noventa y cinco 00/100 dólares (\$195.00), en concepto de pago por doce días trabajados como motorista del pick up placa once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía, realizando las siguientes actividades: Viernes diecisiete de enero, transporte a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios; Sábado dieciocho de enero, transporte bomba achicadora del Mercado de San Nicolás Lempa al Complejo Deportivo; Lunes veinte de enero, transporte a concejales a comunidades del sector Santa Cruz Porrillo y realizo entrega de convocatorias; Martes veintiuno de enero, transporte a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios; Miércoles veintidós de enero, transporte a concejales a los sectores Norte, San Nicolás, Costa y Santa Cruz Porrillo; Jueves veintitrés de enero, transporte a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios; Viernes veinticuatro de enero, realizo perifoneo de ordenanza de tasas municipales en San Nicolás Lempa, Sábado veinticinco transporte bomba achicadora del Complejo Deportivo a Mercado de San Nicolás

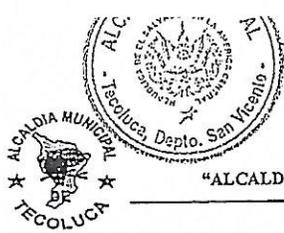


Lempa; Lunes veintisiete de enero, realizo perifoneo de ordenanza de tasas municipales en el Sector Norte; Martes veintiocho de enero, realizo perifoneo de ordenanza de tasas municipales en Sector Costa; Miércoles veintinueve de enero, realizo perifoneo de ordenanza de tasas municipales en Sector Santa Cruz Porrillo; Jueves treinta de enero, transporto a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios y Viernes treinta y uno de enero de dos mil catorce, transporto a personal de Tesorería a realizar trámites bancarios y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO NUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Rigoberto Nicolás Belloso Osorio, la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), en concepto de pago por honorarios en seguimiento al funcionamiento de la Escuela de Futbol Tehuacán y Escuela de Futbol Municipal Bajo Lempa de esta jurisdicción, en la elaboración del presupuesto año dos mil catorce y seguimiento y finalización de los torneos municipales masculino y femenino año dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Teresa de Jesús Montano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página seiscientos once y seiscientos doce, partida un mil cuarenta del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y cuatro, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **TERESA DE JESUS MONTANO** por encontrarse totalmente deteriorada la pagina del libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO ONCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista que el día domingo dos de febrero de dos mil catorce serán las elecciones presidenciales en nuestro país, y el personal que labora en esta Municipalidad trabajara el día de las elecciones, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Dar como día de asueto el día lunes tres de febrero de dos mil catorce a los empleados municipales. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NUMERO DOCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR a FELIX RENE CLIMACO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero [redacted] y Numero de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted], para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA**, a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, se le cancelara un salario de **Doscientos cincuenta y uno 00/100 dólares (\$251.00)** mensuales previo los descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratado y esta Municipalidad. Cabe mencionar que durante tres meses se encontrara en proceso de prueba, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TRECE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR a RIGOBERTO NICOLAS BELLOSO OSORIO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero [redacted] y Numero de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted] guion [redacted], para que realice tareas de Administrador de Contrato del proyecto **PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2014** y además será el enlace entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA** en materia de deporte con el **PROYECTO DE USAID: PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA**, a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, se le cancelara un salario de **Trescientos 00/100 dólares (\$300.00)** mensuales previo los descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratado y esta Municipalidad. El salario se le cancelara de la



4



cuenta corriente del proyecto: **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2014.- COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO CATORCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 6 y 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aprobar el PLAN DE INVERSION AÑO DOS MIL CATORCE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.**

En base a lo establecido en el Artículo 45 las miembros del concejo Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria y Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, salvan su voto en relación al Acuerdo Numero Nueve de la presente Acta.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO RAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL